



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CINCUENTA Y DOS

Sesión DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES **Fecha:** 15 DE JULIO DE 1993

SUMARIO:

CAPITULO:

- I.- Instalación de la sesión.
- II.- Lectura del Orden del Día.
- III.- Sontinuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Modernización del Estado.
- IV.- Continuación de la lectura del Proyecto de Nueva Ley de Desarrollo Provincial.
- V.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Mercado de Valores.
- VI.- Clausura de la sesión.

MAG/frs



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CINCUENTA Y DOS

Señor: VESPERTINA DEL PLENARIO DE **Fecha:** 15 DE JULIO DE 1993
 LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE:

CAPITULO:	PAGINA:
I.- Instalación de la sesión.	2.-
II.- Lectura del Orden del Día.	2 - 14.-
INTERVENCIONES DE LOS HH.	
MOELLER FREILE	3,4,5.-
DELGADO JARA	6,7,8,9.-
FAYTONG VELASQUEZ	9,10.-
NUÑEZ ARANDA	10,11,12,13, 14.-
III.- Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Modernización - del Estado.	15 - 40.-
INTERVENCIONES DE LOS HH.	
RODRIGUEZ VICENS	14,15,18,27, 30,34,35,38, 39,40,41.-
MINUCHE DE MERA:	15,18,19,22, 33.-
FRIXONE FRANCO:	15,17,22,33, 34.-
MONSALVE IGLESIAS	15,16.-



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CINCUENTA Y DOS

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 15 DE JULIO DE 1993
COMISINES LEGISLATIVAS

INDICE:

CAPITULO:	./.	PAGINA:
	INTERVENCIONES DE LOS HH.	
	MOELLER FREILE	19,20,25,28, 29.-
	DELGADO JARA	20,21,23,24, 26,28,37,38.
	CARDENAS DAVALOS	30.-
	PALLARES SEVILLA	33,36.-
IV.-	Continuación de la lectura del Proyecto de Nueva Ley de Desarrollo - Provincial.	41 - 43
V.-	Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Mercado de Valores.	44.-
VI.-	Clausura de la sesión.	44.-

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres, en la Sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor ingeniero CARLOS VALLEJO LOPEZ, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las dieciocho horas.-----

En la Secretaría actúan el señor doctor Andrés Crespo Reimberg y el señor abogado Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes honorables legisladores:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

MOELLER FREIRE HEINZ

PALLARES SEVILLA MARCELO

ROMO MOLINA ANDRES

DELGADO JARA DIEGO

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

LEDESMA GINATTA JAVIER

LEON SARMIENTO NELSON

LARREA MARTINEZ FERNANDO

ENCALADA ERRAES JORGE

CERVANTES CORONEL HOMERO

NUÑEZ ARANDA JORGE

CORONEL ARELLANO OSWALDO

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

MINUCHE DE MERA TERESA

SAUD SAUD GABRIEL

FRIXONE FRANCO BRUNO

ANDRADE CASSANELLO ANTONIO

CARDENAS DAVALOS ALBERTO

MONTERO RODRIGUEZ ANTONIO

VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

MONSALVE IGLESIAS ALFONSO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores, sírvanse tomar asiento para constatar el quórum e instalar la sesión. Corralista, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señores diputados: Heinz Moeller, presente. Marcelo Pallares.- Enrique Camposano, ausente. Carlos Julio Arosemena, ausente. Andrés Romo, presente.- Oswaldo Larriva, ausente.- Rubén Vélez, ausente.- Javier Ledesma, pre-

./.

sente.- Fernando Larrea, presente.- Homero Cervantes, presente.- Oswaldo Coronel, ausente.- Nelson León, presente.- Jorge Encalada, ausente.- Angel Núñez, ausente.- Teresa de Mera, presente.- Bruno Frixone, ausente.- Alberto Cárdenas, presente.- Eduardo Villaquirán, ausente.- Simón Bustamante.- Antes Gabriel Saud Saud, presente.- Antonio Andrade, ausente.- Jorge Montero, presente.- Eduardo Villaquirán, presente.- Samuel Belletini, ausente.- Napoleón Icaza, ausente.- Jorge Félix Barros, ausente.- Alfonso Monsalve, presente.- Eduardo Crow, ausente.- Remigio Dávalos, ausente.- Ramiro Rivera, ausente. Catorce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Todavía no hay quórum. Cuando tengamos las seis de la tarde volvemos a correr lista, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Así se hará... Está el diputado Andrade Cassanello, acaba de hacer su ingreso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, confirme el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Hay diecisiete señores legisladores en la Sala, señor Presidente.

ARCHIVO

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con diecisiete legisladores instalo la sesión ordinaria del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Señor Secretario, el Orden del Día.

II

EL SEÑOR SECRETARIO: "1.- Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Modernización del Estado; 2.- Debate del proyecto de Ley de Cámara de Turismo y su Federación Nacional; 3. Continuación de la lectura del Proyecto de Nueva Ley de Desarrollo Provincial; 4. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Mercado de Valores; 5. Lectura

./.

del proyecto del Código de Procedimiento Laboral". Es el orden del día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el orden del día. Diputado Moeller, tiene la palabra.-----

EL H. MOELLER FREILE: Señor Presidente: Circunstancias muy especiales, me obligan a solicitarle su venia y de la generosidad de los señores diputados, el que se atienda un proyecto de acuerdo, que voy a someter a consideración, de hecho, dos proyectos de acuerdo que voy a someter a consideración del Congreso Nacional. El uno, sin ninguna duda, de gran importancia por la circunstancia actual, se refiere a la actuación de una delegación de parlamentarios ecuatorianos, que hace pocos días acompañando al Canciller de la República, tuvieron una lucida y brillante actuación ante el Congreso Constituyente de la República del Perú, y que significó la reafirmación de un principio que no puede ser discutido por ningún ecuatoriano, no cabría especular siquiera, sobre la posibilidad de que un representante del pueblo ecuatoriano, en este caso, los señores diputados: economista Alejandro Ponce, Presidente de la Comisión Especial de Asuntos Internacionales y los honorables Remigio Dávalos y Francisco Salvador, pudiesen presentarse por primera vez, en medio siglo, ante el Congreso peruano, y no hacer una civilizada, elevada, pacífica, digna pero altiva reafirmación de los derechos territoriales ecuatorianos, y de la existencia indiscutible, indiscutida, sino por los que no quieren ver o no quieren oír, de un diferendo territorial, no limítrofe, entre el Ecuador y el Perú. Si un ecuatoriano no puede decir, por lo menos eso, que hay un problema, que queremos y tenemos que resolverlo por la vía del diálogo, del entendimiento y por las vías pacíficas, entonces ¿qué es lo que podemos decir los ecuatorianos, señor Presidente, aquí en nuestra patria o en cualquier sitio del mundo? Como ha habido, lamentablemente, lamentablemente, algunas opiniones que aparentemente le niegan al Parlamento ecuatoriano, a sus integrantes, a sus representantes, a su Comisión de Asuntos Internacionales, el derecho de opinar sobre asuntos que dicen relación a la raíz misma de nuestra vivencia y existencia nacional, considero inexcusable y nece-

./.

sario que este Congreso salga al frente del pronunciamiento del Congreso Constituyente del Perú, con una reafirmación de nuestra posición en esta situación de derechos territoriales, de reivindicación de derechos amazónicos que el Ecuador mantiene y mantendrá, sin perjuicio de las vías que se escojan, para exigir que se reconozcan nuestras legítimas aspiraciones. En ese orden de cosas, señor Presidente, me permito someter a consideración de la Honorable Cámara, el siguiente proyecto de Acuerdo, que ruego al señor Secretario, le dé lectura, con su venia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Considerando: Que una Comisión de Parlamentarios ecuatorianos, integrada por los legisladores: Economista Alejandro Ponce Noboa, Presidente de la Comisión Especial de Asuntos Internacionales del Congreso Nacional, Remigio Dávalos Guevara y Francisco Salvador Moral, ha tenido en días pasados una excepcional actuación ante el Congreso Constituyente de la República del Perú, en defensa de la irrenunciable tesis de los derechos territoriales ecuatorianos; Que el economista Alejandro Ponce Noboa, con su intervención ante el Congreso Constituyente peruano, ratificó, como es verdad histórica la existencia de un diferendo territorial entre Ecuador y Perú, que debería ser resuelto por la vía de la paz y del diálogo. Acuerda: Solidarizarse con la actuación y expresiones de los diputados: Ponce Noboa, Dávalos Guevara y Salvador Moral, felicitándolos por su brillante gestión. Hacer suyos, todos y cada uno de los términos expresados por el diputado Alejandro Ponce Noboa, Presidente de la Comisión Especial de Asuntos Internacionales, en su discurso ante el Congreso Constituyente peruano. Ratificar con esta oportunidad, el irrenunciable derecho ecuatoriano a tener una presencia soberana en la amazonía. Reiterar la decidida vocación pacífica del pueblo ecuatoriano y su compromiso irrenunciable de exigir, por los medios idóneos del diálogo y del entendimiento, la justa reivindicación de nuestros derechos territoriales; y, hacer llegar copia del presente acuerdo al señor Ministro de Relaciones Exteriores.- Firman diputados: Pallares, Moeller, Monsalve, Coronel, Villaquirán

./.

y Saud; Y publicarlo por la prensa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes de que continúe diputado Moeller, vamos a someter a votación este primer Acuerdo. Votación. Los honorables diputados que estén de acuerdo con el proyecto presentado, que se sirvan levantar la mano. Estamos en votación, honorable diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Favor mantener el brazo en alto. Diecisiete, de dieciocho, aprobado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con el voto en contra del diputado Delgado. Perdón, he tomado votación, he tomado votación, y es diecisiete, de dieciocho diputados. Continúe, honorable Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE: Punto de orden ha pedido el honorable colega. El colega Delgado ha pedido punto de orden, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siga, honorable diputado Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE: Lo lamentable es que se quede usted sin votar, honorable Delgado. Señor Presidente, honorables colegas: En otro orden de cosas, el próximo veinticinco de julio se conmemora el primer centenario de nacimiento de un ilustre ecuatoriano, ciudadano guayaquileño, don José Santiago Castillo y Castillo, quien fuera maestro del periodismo ecuatoriano, conductor del diario "El Telégrafo", decano de la prensa nacional por más de cincuenta años y pionero de la Aviación Civil en el Ecuador. Un Acuerdo mediante el cual el Congreso Nacional se hace presente con motivo de este aniversario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Considerando: Que el próximo día 25 de julio de 1993, se conmemora el primer centenario del nacimiento del ilustre ciudadano guayaquileño, don José Santiago Castillo y Castillo, quien fuera maestro del periodismo ecuatoriano y conductor del diario "El Telégrafo", decano de la prensa nacional por más de cincuenta años, bajo principios éticos y patrióticos inmutables; Que el señor José Santiago Castillo y Castillo con labor patriótica y desinteresada, hizo viable el trascendental acontecimiento que representó el

./.

el 4 de noviembre de 1920, el primer vuelo trasandino del avión biplano "Telégrafo I", con el cual se dio inicio a la aviación civil en el Ecuador, constituyéndose en pionero de la aviación nacional; Que en esa hazaña que ha merecido en el pasado el reconocimiento público del Congreso Nacional, actuaron como precursor de la idea don José Abel Castillo y como colaborador con su técnica y valor, el aviador italiano Elia Liutt y su ayudante Giacomo Guisiarelli; Que en el transcurso de su vida, don José Santiago Castillo y Castillo se hizo merecedor al reconocimiento nacional e internacional por su defensa a los derechos humanos, a la democracia y a todas las libertades ciudadanas; Que es deber del Estado ecuatoriano a través del Congreso Nacional, exaltar la memoria de los patriotas, reconociendo los méritos y las virtudes de los ecuatorianos ilustres, que como don José Santiago Castillo y Castillo han dado ejemplo con su vida dedicada al servicio de sus semejantes, de patriotismo y de entrega a las causas nobles y justas. Acuerda: Honrar la memoria del patriota, señor don José Santiago Castillo y Castillo, reconociéndole como Maestro del Periodismo ecuatoriano; Reconocer y declarar al señor don José Santiago Castillo y Castillo, pionero de la aviación ecuatoriana; Recomendar al Poder Ejecutivo, que para recordación de la memoria de tan ilustre ciudadano, la emisión de sellos postales conmemorativos con la efigie de don José Santiago Castillo y Castillo. Hacer llegar copia de este Acuerdo a la familia del ilustre ciudadano. publicarlo en el Registro Oficial". Es el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Moeller. Voy a someter a votación, si algún diputado quiere hacer alguna intervención. Diputado Delgado, tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA: Entiendo que reglamentariamente hay la posibilidad de que cuando hay un acuerdo, los legisladores puedan expresar opiniones sobre el acuerdo; eso entiendo que es una cuestión legal. Perdóneme usted que no coincida con su interpretación. Pero, por ejemplo: a mí me parece que el problema de Pachacutec, es un problema que no puede estar excluido de un acuerdo. ¿Cómo puede ser que el señor Presidente de la República del Ecuador, crea que no ha pasado

./.

nada, cuando existe un destacamento nuevo, que hace tres años ha ingresado en lo que hoy es el territorio de la República del Ecuador? Señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Delgado, con todo respeto, cuando se está en votación, de acuerdo a la ley y al reglamento, no hay como suspender esa votación. En este caso, usted pidió la palabra, sobre el tema, porque el otro acuerdo fue votado.....

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Quiero aclarar además, algo que se lo dijo y que va a constatar en actas, en la grabación. Yo no he votado en contra, sería un absurdo. Yo escribí un libro sobre el problema territorial del Ecuador, en el que he establecido con claridad quiénes políticamente son los responsables de la mutilación de nuestra patria. Quiero recordar, simplemente, señor Presidente, de la manera más comedida, que alguna vez cuando Abraham Lincoln que estaba de candidato al Congreso, un pastor preguntó: ¿Quiénes quieren ir al cielo? Y se levantaron todos, excepto Abraham Lincoln. Y dijo entonces: "Todos quieren ir al cielo y Abraham Lincoln quiere ir al infierno". Y Abraham Lincoln le dijo: "Yo no he dicho nada". Y entonces: ¿Quién quiere ir al infierno? y Abraham Lincoln se quedó sentado. Y le dijeron: "Señor Lincoln, si usted no quiere ir ni al cielo ni al infierno, ¿a dónde quiere ir? Dijo: "Quiero ir al Congreso de los Estados Unidos". Esto viene al caso, señor Presidente, porque no ha pregunta usted, quién está en contra. Yo quisiera que quede constancia, de que nuestro criterio es de adhesión a las tesis de la República del Ecuador; sería contrario a mis principios, el hecho de que yo no apoye algo que evidentemente pienso que es justo. El carácter amazónico de nuestra República, los derechos territoriales de nuestro país son irrenunciables, la Constitución Política lo ampara y lo garantiza. No creo que sea justo que se diga que aquí algún legislador del Congreso del Ecuador, no apoyó algo que nos parece en principio, que debe estar respaldado. Lo que yo he querido plantear, señor Presidente, y me he visto obligado a no poder votar en esos términos, porque me parecía que habiendo un acuerdo de tanta trascendencia, podía reco-

./.

mendarse que el señor Presidente de la República del Ecuador analice serenamente la conveniencia de ir a la República del Perú, cuando de por medio existe un problema como el de Pachacutec. Entonces, debe ser adecuadamente informado el Congreso Nacional, en términos de lo que significa esa presencia, que de acuerdo a la información del propio Gobierno nacional, en mil novecientos ochenta y nueve se hizo ese destacamento. Se le ha informado a la República del Ecuador de que existe un pacto de caballeros, que tiene un valor moral. Pero no cabe ninguna duda, señor Presidente, con todo comedimiento, de que no puede cuando menos en el Congreso Nacional del Ecuador, uno de todos los legisladores decir: "señores, y el problema de Pachacutec en qué queda, en qué quedamos. ¿Qué pasaría, si es que al revés, en una situación parecida, el Ecuador ingresara y estableciera un destacamento en una zona que hasta el año ochenta y nueve, supuestamente lo habría reivindicado como suya la República del Perú? ¿Vendría en esas condiciones el Presidente de la República del Perú a Ecuador? Yo quiero hacer una reflexión que me parece muy justa; no es ninguna exageración analizar el problema de Pachacutec; aquí todo el país ha guardado silencio sobre eso. Yo no creo, como legislador ecuatoriano, que cuando menos debe haber una explicación adecuada al Congreso Nacional, por parte del señor Canciller de la República, por parte del señor Ministro de Defensa Nacional, sobre qué es lo que pasa en torno al problema de Pachacutec. Yo creo que es un problema de gran trascendencia, perdonen, señores legisladores. Me habría gustado saber cuál es el criterio del señor diputado Noboa, del señor diputado Dávalos y del señor diputado Salvador, respecto al problema de Pachacutec, se hizo o no relación a este problema...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable diputado, no es un tema que estamos discutiendo, estamos en otro tema diferente. Que quede constancia en Secretaría, que el diputado Delgado no votó en contra, que solamente no votó a favor. Vamos a ir nuevamente al tema. Discúlpeme diputado, vamos a centrarnos en el tema, ese tema pasó del debate.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Debo lamentar que a

./.

algunos legisladores se les corta la intervención; a unos, en la mitad de la intervención se toma la votación de lo que proponen, sin discusión, se les vuelve a dar la palabra para que sigan interviniendo. Solamente quiero dejar constancia, disculpe, señor Presidente, de que aquí no existe una actitud similar para los legisladores de los diversos partidos, perdoneme; lo que dijo el otro día el señor diputado Cárdenas, que lamentablemente no he tenido ocasión de felicitarle de esa intervención, en lo que tiene que ver con el hecho de que aquí en el Congreso hay diputado de primera, segunda y tercera categoría. Disculpe, pero me parece que eso es cierto, y los diputados hoy tarde han visto, cómo el señor diputado Moeller ha intervenido, en la mitad de su intervención ya se le aprobó el acuerdo, se le volvió a dar la palabra, y tuvo una tercera ocasión de continuar, y él dijo: no, no, ya acabé. Solamente por eso, no siguió hablando el señor diputado Moeller. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el diputado Moeller.-----

EL H. MOELLER MARTINEZ: Señor Presidente, no voy a referirme a las expresiones del señor diputado Delgado, considero que él es tan patriota como cualquiera de nosotros. Creo que el texto del acuerdo que ha sido aprobado unánimemente o con su voto salvado, pero tenemos la convicción que él está totalmente con la línea de la defensa de los derechos territoriales ecuatorianos, encierra lo que en este momento el Congreso, saliéndole al frente a la declaración del Congreso Constituyente peruano, debe decir a nombre del pueblo ecuatoriano. De tal manera que yo le rogaría a usted, señor Presidente, con todo respeto, que se proceda a tomar votación respecto al segundo acuerdo que me he permitido someter a consideración de la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el diputado Faytong.-----

EL H. FAYTONG VELASQUEZ: Señor Presidente, señores diputados, reglamentariamente no puedo votar porque soy diputado alterno y hay el quórum reglamentario, pero me adhiero íntegramente a los acuerdos presentados por el diputado Heinz Moeller Freile, sobre todo con el primero. Gracias.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado. Vamos a votar el segundo acuerdo. Señor Secretario, tome votación. Los honorables diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Favor mantener el brazo en alto. Aprobado por unanimidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado por unanimidad. Sobre el Orden del Día. Diputado Núñez.-----

EL H. NUÑEZ ARANDA: Señor Presidente, honorables legisladores: La Provincia de Zamora Chinchipe, no es la primera vez que viene presentando un sinnúmero de tragedias, ya la vivió aproximadamente hacer sesenta y seis días, en Nambija; y hoy de nuevo la naturaleza se vuelve agresiva contra los setenta mil habitantes de Zamora Chinchipe, tan indolente esa naturaleza, como también tan indolentes los gobiernos de turno que nada han hecho para que esta provincia que está ubicada en la parte suroriental de la patria ecuatoriana, cuente con una infraestructura básica, cuente con lo más elemental que sus habitantes exigen, como es medios de comunicación, contar con una carretera, al menos asfaltada para que desde Zamora podamos integrarnos con el resto de la patria ecuatoriana; el problema de vialidad, el problema de los permanentes deslaves, como los ocurridos el día de ayer, miércoles catorce de julio, y de nuevo el día de hoy quince de julio en donde se vuelven a producir deslaves en el distrito minero de Nambija, con la pérdida de dos muertos hasta el momento, dos heridos, siete habitaciones o casas desaparecidas, es decir cuantiosas pérdidas de vidas humanas y de vidas materiales. Debo recalcar, señor Presidente, que a lo mejor, para algunos legisladores no les interesa hablar del pueblo de Nambija, pero yo debo recalcar que allá en Nambija existen más de diez mil ecuatorianos de las veintiún provincias de la patria ecuatoriana, que por falta de fuentes de trabajo en este Estado, no han podido armonizar en cada una de sus provincias su status quo, y por lo tanto han tenido que ir a Nambija, para que con su trabajo tesonero llevar un pan honrado a sus hogares. Por eso es que yo creo que cuando se pierde la vida de un ser humano, cuando se pierde la vida de un

./.

ecuatoriano, aquí en este país o en este Congreso, nada importa; parece que hemos perdido la condición moral, hemos perdido la condición de solidaridad humana que en toda sociedad civilizada debe existir. Y me perdonan, honorables legisladores, que en esos términos tenga que reclamar, cuando observo que nos dirigimos hacia las tragedias que vive mi provincia, y poco o nada parece que interesara en el seno de este Congreso. Por otro lado, señor Presidente, yo decía que la naturaleza se ha vuelto agresiva con mi provincia, el día de ayer fuertes torrenciales vinieron a producir deslaves en la carretera Loja-Zamora, se llevaron a una cooperativa de transporte de pasajeros, una cooperativa La Union Yanzatza, con cerca de cincuenta pasajeros, en su mayoría conciudadanos de mi provincia, existen muertos en ese accidente, existen heridos en el hospital de Zamora, heridos en el hospital de Loja y muchos compatriotas desaparecidos; de idéntica manera se ha producido un desbordamiento del río Zamora, al margen derecho y al margen izquierdo, arrasando gran cantidad de sembríos de plátano, de yuca, de café y de grandes plantaciones invernadas, en donde los ganaderos prestan atención y cuidado al ganado; todo esto hace pensar que Zamora-Chinchoe, el día de ayer y el día de hoy, están viviendo una situación de emergencia; están destruidas todas las vías y el único carretero que llega a Zamora, algunos puentes que se ha ido llevando el caudal del río Zamora. Existen asimismo, desde la noche de ayer, el total desaparecimiento de la energía eléctrica, no hay cómo comunicarse al momento con Zamora, porque no hay las vías telefónicas para poder llamar. Todo esto me hace pensar, señor Presidente, que no puedo venir aquí a sentarme en la curul, a lo mejor conversando de otros temas que no sea el trascendental que viven los habitantes de Zamora-Chinchipe. Por eso es que quiero invocar en esta tarde y en esta noche, quiero convocar a esa unidad que siempre el Congreso Nacional ha mantenido, para que se solidaricen con las tragedias que de nuevo enlutan a los habitantes de Zamora-Chinchipe; y lo que es más, quiero exigir para que el Gobierno central, así como atiende a otras provincias de la patria ecuatoriana,

./.

que está bien, no le niego que sea fascista, porque a lo mejor justifica su número de habitantes, justifica su potencial de riqueza; pero tampoco es cierto, que Zamora-Chinchipe no sea parte de la patria ecuatoriana, allá flamea en la zona no delimitada, allá flamea en la Cordillera del Cóndor, el tricolor de la patria, que muchas de las veces no flamea en las instituciones del Estado, que poco o nada hacen por integrar a las veintiún provincias de la patria ecuatoriana. Por eso es que hago mi llamado, señor Presidente del Congreso y honorables legisladores, para que este Congreso se solidarice con el momento crucial que vive Zamora Chinchipe. En uso de la facultad que tengo como legislador, solicito, señor Presidente, que por Secretaría se dé lectura de este Acuerdo, que espero que una vez conocido, los legisladores lo sepan respaldar, que no es otra cosa más que el llamado de angustia, el llamado de emergencia que hacen los habitantes de Zamora Chinchipe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Considerando: Que al producirse una vez más, un deslizamiento de tierra en el sector de El Terminal, perteneciente a la jurisdicción minera de Nambija, suscitado el miércoles 14 de julio de 1993, hecho que arrasó con siete viviendas, produciéndose la pérdida de valiosas vidas humanas; Que como consecuencia del pésimo estado de las escasísimas vías de comunicación, que de quinto orden, dispone la provincia y particularmente la ciudad de Zamora, los días 14 y 15 del mismo mes en curso, se produjeron accidentes de tránsito dejando como un saldo varias personas heridas y dos fallecidos, así como también la pérdida de un sinnúmero de recursos agrícolas que eran transportados en el vehículo accidentado, enlutando nuevamente a este sector patrio y a la nación toda; Que como consecuencia de la fuerte temporada invernal, la provincia de Zamora-Chinchipe viene sufriendo una serie de inundaciones provocadas por el desbordamiento del río Zamora, trayendo consigo ingentes pérdidas económicas en perjuicio de los agricultores fundamentalmente, agravando aún más la crítica situación que soporta la provincia y tornándola más difícil por la suspensión de servicios públicos, como el de

./.

energía eléctrica, vital para el desarrollo de nuestros pueblos; Que es deber del Gobierno Nacional y de las autoridades en general, adoptar en forma urgente medidas que amparen y protejan a los compatriotas ecuatorianos en desgracia, precautelando de esta manera sus vidas; Que es deber del Congreso Nacional expresar su solidaridad con la provincia de Zamora Chinchipe. En uso de sus facultades constitucionales, Resuelve: Exhortar al Gobierno nacional para que participe y ejecute un plan de desarrollo vial, técnico y económico que permita impulsar la actividad agrícola, minera e industrial, destinado a robustecer la frontera de la patria en la Región Amazónica; 2. Recabar de los poderes centrales el apoyo económico necesario, a fin de que la provincia de Zamora-Chinchipe, olvidada y marginada por el Gobierno de turno, pueda tener acceso al desarrollo nacional; 3. Convocar a las funciones del Estado, para que declaren a la provincia de Zamora Chinchipe en estado de emergencia". Es el texto.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Voy a someter a consideración y a votación. Los honorables diputados que estén de acuerdo con el texto del Acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Señor Secretario, tome votación y proclame los resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Favor mantener el brazo en alto. Aprobado por unanimidad, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. El Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Continuamos con el Artículo undécimo.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Núñez, tiene la palabra.-----

EL H. NUÑEZ ARANDA: Señor Presidente, todavía no he terminado mi intervención. Agradeciendo a los honorables legisladores por esa unidad de patria, no de palabra, sino de patria, porque Zamora Chinchipe es parte de este territorio ecuatoriano, quiero pedirle, señor Presidente, que se delegue una comisión de legisladores, para que viajen este fin de semana a Zamora y puedan, en el lugar de los hechos, presenciar lo que yo aquí he denunciado y solicitado; y lo que es más, que se emita un informe, capaz de que usted, señor Presidente y el Congreso Nacional, pueda reafianzar este Acuerdo que

./.

yo he pedido y que ha sido aprobado, para hacer llegar al Gobierno nacional las justas soluciones que mi provincia necesita. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La misma comisión que ya acompañó la vez anterior, que viaje el fin de semana, está autorizado. No hay más observaciones sobre el Orden del Día, señor Secretario primer punto.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO: Continuamos con el segundo debate del Artículo undécimo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados, habíamos concluido el debate del Artículo undécimo y vamos a iniciar votación, literal por literal. Honorables diputados, el Artículo once es aquel que estructura al Consejo Nacional de Modernización, CONAM. Vamos a proceder a votar literal por literal. Diputado Rodríguez tiene la palabra... Vamos entonces literal por literal. Señor Secretario, el literal a).-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 11. El Consejo Nacional de Modernización del Estado, CONAM, estará conformado por los siguientes miembros: a) Un delegado del Presidente de la República, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el literal a), diputado Rodríguez.-

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Ahora que están de moda los votos dirimientes, señor Presidente, la interpretación suigéneris de las normas legales, quisiera ver si alguno de los auspiciantes del proyecto y firmantes del informe de mayoría, me aclara, qué tipo de voto dirimente es el que se plantea; porque hay dos formas de interpretar el voto dirimente. El que tiene el voto dirimente, forma parte del organismo y vota en la votación normal; si se produce un empate, tiene un voto adicional dirimente. O en el caso contrario, también se interpreta en el sentido de que no vota en la votación normal, pero si se produce el empate, tiene ese solo voto dirimen-

./.

te. De tal manera que ¿cuál de las dos modalidades se está estableciendo aquí, señor Presidente, para el Presidente del CONAM? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo considero que es una buena pregunta, sin embargo, como veo también difícil que le den la explicación, valdría la pena que la sala, los diputados, definamos y pongamos lo que creamos conveniente. Diputada Teresa Minuche, tiene la palabra.-----

LA H. MINUCHE DE MERA: Para aclarar lo que Antonio dice, que sería conveniente añadir, "tendrá voto dirimente en caso de empate", señor Presidente, si tengo apoyo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Me parece lo más lógico el segundo sistema, señor Presidente. Porque el primer sistema implica darle mucho poder a una sola persona dentro de un organismo tan reducido. De tal manera que, si es que tengo acogida, que en el literal diga: "y tendrá sólo voto dirimente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO: Señor Presidente, yo considero que el proceso de modernización va a ser canalizado definitivamente a nivel de decisiones de la máxima autoridad del país, que es el Presidente de la República, y por lo tanto su representante tiene que tener poder de decisión dentro del CONAM. Que tenga el voto dirimente en caso de empate en una cosa, pero reducirle la posibilidad de que el mismo representante del Presidente de la República no tenga voto, es prácticamente dejarle sin una representación válida dentro del organismo. Por lo tanto, yo sí pienso, que justamente quien tiene que llevar y canalizar la opinión de las decisiones que se tomen en el CONAM, a partir de la representación del principal personero del Estado, debe tener la facultad de votar, para poder tener poder de decisión dentro de ese organismo, y tener el voto dirimente en caso de empate, que es lo lógico que debería constar dentro de la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Cervantes. Diputado Monsalve.---

EL H. MONSALVE IGLESIAS: Que el delegado de la Presidencia

./.

de la República en la conformación del CONAM, tenga voto, y cuando haya un empate tenga voto dirimente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Las alternativas, honorables diputados, y somete a votación. La primera. Tendrá voz y voto, en caso de empate, voto dirimente. La segunda. Tendrá voz y voto dirimente en caso de empate. Vamos a votar la primera alternativa que dice: "Un delegado del Presidente de la República, quien presidirá y tendrá voz y voto, en caso de empate voto dirimente". Los honorables diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Tome votación y proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Favor mantener el brazo en alto, señores legisladores. Quince, de diecisiete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado por mayoría. Literal b).-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Literal b) "El Ministro de Finanzas y Crédito Público".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el literal b). No hay observaciones, vamos a votar. Los honorables diputados que estén de acuerdo que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Favor mantener el brazo en alto. Dieciséis de diecisiete. Aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Honorables diputados el literal c).-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Literal c) "El Secretario General de Planificación del CONADE".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. No hay observaciones, vamos a votar. Honorables diputados, cuando haya algún caso en el que hubieren observaciones al literal, yo expresaré la misma, en este caso no hubo ninguna observación. Vamos a votar. Los honorables diputados que estén de acuerdo que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Favor mantener el brazo en alto. Quince de diecisiete, aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Honorables diputados, en

./.

el literal ch) se observó y hubo una moción, que en lugar del Ministro de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, esté el Secretario Nacional de Desarrollo Administrativo, SENDA. Vamos a votar entonces. Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Según la Ley, se llama Secretario Nacional de Desarrollo Administrativo, de tal manera que específicamente... (vacío de grabación).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En lugar del Ministro de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, quede el Secretario Nacional de Desarrollo Administrativo. Vamos a votar. En caso en que sea aprobado, queda ese representante; caso contrario, votaremos el que estaba en el proyecto original. Los honorables diputados que estén de acuerdo que se sirvan levantar el brazo. Señor Secretario, tome votación y proclame el resultado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Favor mantener el brazo en alto. Dieciséis de diecisiete. Aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ese fue el literal ch). El d). Honorables diputados, el d). Un representante del Honorable Congreso Nacional nombrado por el Congreso Pleno. En este caso, se hicieron observaciones de fondo, por parte de los honorables diputados, en el sentido de que sería intervenir en la Función Ejecutiva, con responsabilidad, y que eso significa quitarle el poder de fiscalización al Congreso Nacional. Los honorables diputados que estén de acuerdo con ese representante, que se sirvan levantar el brazo. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Favor mantener el brazo en alto. Un voto, señor Presidente. Negado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negado. Vamos entonces con la letra nuevamente d). El siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Un representante de los trabajadores y servidores públicos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO: Señor Presidente, habíamos planteado que este representante sea de las organizaciones de los ser-

./.

vidores públicos, porque son los que van a estar inmersos en todo el proceso de desburocratización, de privatización y reducción del tamaño del Estado, que es uno de los temas más importantes de esta ley. La modificación era para que quede exclusivamente, un representante de los trabajadores del sector público, de las organizaciones de servidores públicos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputada Teresa Minuche.-----

LA H. MINUCHE DE MERA: Señor Presidente, sobre este tema yo me he preocupado de investigar. Y los trabajadores del sector público, no solamente están formando la Federación de Servidores Públicos, hay un cuarenta y uno por ciento de los servidores sujetos a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, y hay un cincuenta y ocho, casi cincuenta y nueve por ciento de trabajadores sujetos al Código de Trabajo, que en muchos de los casos son miembros de las centrales sindicales. Por eso es que yo creo que es pertinente que se ponga, un representante de las centrales sindicales o de la Federación de Servidores Públicos, con el añadido que propuse posteriormente, para que haya la rotación correspondiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El texto, honorable diputada, para que sea leído. Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Entiendo, señor Presidente, que los trabajadores públicos están afiliados a las centrales sindicales de carácter nacional. De tal manera que se podría obviar el problema, estableciendo que sea un representante de las centrales sindicales legalmente constituidas. En el reglamento puede establecerse otros aspectos de carácter secundario. Pero yo creo que los servidores públicos no son los únicos involucrados en este proceso, hay empresas privadas con participación del Estado, que estarán involucradas en el proceso, y no son trabajadores ni sujetos a la Ley de Carrera Civil ni tampoco están sujetos bajo ningún concepto a otro tipo de régimen que no sea el del Código del Trabajo. De tal manera que yo plantearía, si es que tengo acogida, la posibilidad de que conste un representante de las centrales sindicales legalmente constituidas.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que es lo planteado también por la diputada Minuche, si no me equivoco. Diputado Cervantes.-----

EL H. CERVANTES CORONEL: De acuerdo con lo planteado por el diputado Frixone. La prensa nacional de hoy día, así ha demostrado, que la oligarquía dirigente de la clase trabajadora, realmente no representa a los intereses de los trabajadores. Un sector laboral, que es el más consecuente con los trabajadores, la CEDOC-CLAD, acaba de denunciar la serie de contubernios que hacen estos oligarcas a nombre de los trabajadores. De tal suerte que yo creo que en este aspecto, cabría por esta vez, dejar afuera a estos amarradores que han representado a los trabajadores durante treinta años y que los servidores públicos estén representados en este Consejo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputada Minuche, para leer el texto definitivo.-----

LA H. MINUCHE DE MERA: Señor Presidente, podemos caer en un error, hay muchos trabajadores del sector público y de las empresas que son estatales, que están afiliadas a centrales sindicales. Yo propongo que mantengamos que sea un representante de las centrales sindicales, y que se ponga el añadido que propuse, para producir la rotación de las designaciones, señor Presidente, porque lo que se critica es que son los mismos siempre; Dután siempre, en todas las representaciones. Pero con este añadido que yo he propuesto: "La designación de las ternas de los representantes de los trabajadores, la realizarán las centrales sindicales en forma rotativa y en orden alfabético", señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE: Vea, señor Presidente, más allá de las angustias del Ejecutivo, que excusa sus falencias, porque dizque no tiene esta ley, hacemos bien y vamos a hacer bien en discutirla e irla aprobando lentamente, siempre es bueno corregir a tiempo y no reiterar en el error. Personalmente pienso y mi bloque piensa, que el sector de los trabajadores, que podría estar eventualmente lesionado en sus derechos por los procesos de la privatización, de la reducción del

./.

sector público, del gasto público, es el sector de los trabajadores del sector público, y hay una organización que proclama y reivindica y es reconocida como la representante de ese sector importante de trabajadores. Tratar de que todos tengan una representación, es imposible. Por eso yo sugiero y someto a consideración de mis distinguidos colegas, el que reconociendo la justa inquietud del CONASEP, sea un representante del CONASEP, la Confederación de Empleados del Sector Público, el que esté en el directorio del CONAM, actuando como agente de vigilancia y de fiscalización, de que los procesos de privatización, tal como lo ha proclamado el Partido Social Cristiano, realmente no afecten a la estabilidad del trabajador público. Un representante del CONASEP, sería mi propuesta. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Yo quisiera aquí expresar algunas opiniones en torno a esta proposición y a este inciso. Quiero recordar, señor Presidente, que lo que se elegiría, de acuerdo al texto original, es una terna de la cual el Presidente de la República escogería; es decir, incluso, en manos del Presidente de la República, queda la oportunidad para saber a quién le resulta más digerible para sus fines y propósitos. Todo el mundo sabe que aquí en el Ecuador existen dos organizaciones de servidores públicos: la Federación de Servidores Públicos de Pichincha, que hace cabeza de todos quienes están en contra de la política del régimen; y existe la CONASEP, cuyo Presidente hasta hace poquísimo, don Alberto Gutiérrez, de la información que conozco, es el asesor del Secretario General de la Administración, José Vicente Maldonado, en donde estamos poniendo prácticamente a un delegado más del Ejecutivo. Yo creo en ese sentido, no es correcto; es más, yo he visto, puedo conseguir incluso la copia de la comunicación en la que dicen, donde mandan la comunicación a las más altas autoridades del Gobierno nacional, diciendo que, por favor no se preocupen, que la CONASEP no es la que está molestando, que los que están respaldando a las centrales sindicales es un señor Guido Molina, que es dirigente de la FEDESEP, porque evidentemente hay una organización alterna-

./.

tiva, donde incluso existen compañeros nuestros. Pero quisiera ir a lo siguiente, señor Presidente: Yo creo que debería haber una representación lo más amplia, de las centrales sindicales legalmente reconocidas y, además, de los servidores públicos. Pero lo que yo sí quisiera señalar es, que no se diga CONASEP, forzosamente, donde existen muchos servidores públicos que tienen independencia por supuesto, pero para evitar oposición dentro de la CONASEP, lo que se hizo fue expulsar a toda la FEDESEP, es decir a los servidores públicos de Pichincha, que significa casi la mitad de los servidores públicos del país, que eran antes afiliados a los servidores públicos. En definitiva, la proposición del diputado Moeller, en los términos que aquí se sugiere, es prácticamente entregarle un nuevo delegado más al Ejecutivo. Y yo quisiera y ya vendrá la ocasión, señor Presidente, sugerir de que dentro de los delegados al CONAM, donde no creo yo que el Congreso pierda la capacidad de fiscalizar, si tiene un delegado allí, porque recuerde que en el organismo que determina los precios de los medicamentos, hay un delegado del Congreso Nacional, y eso no impide que el Ministro de Industrias pueda comparecer al Congreso, porque alza el costo de los medicamentos. Yo creo que si es que están queriendo, entre otras empresas privatizar, empresas que son de patrimonio social, como las Fuerzas Armadas, en este artículo y parte del CONAM, sería conveniente que también ingrese el Ministro de Defensa Nacional. Esa es la proposición que quisiera hacer de manera global en torno a este artículo, y señalar de que la proposición de que sean los trabajadores y servidores públicos, es mucho más lógica. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No tengo derecho a debate, sin embargo quisiera orientar. Están nombrados cuatro representantes: representante del Presidente de la República, Ministro de Finanzas, Secretario de Planificación del CONADE y el Secretario Nacional de Desarrollo Administrativo; cuatro del sector público. En el punto sexto, o mejor dicho en el literal f), está un representante de las Cámaras de la Producción; estamos discutiendo por un representante de los trabajadores, se-

./.

rían seis. No se vería mal que nombremos tres más, que serían: un representante de las centrales sindicales legalmente constituidas, conforme al planteamiento hecho por la diputada Teresa Minuche; un representante por los servidores públicos, el CONASEP, planteado por el diputado Heinz Moeller, y el representante de las Cámaras de la Producción, serían siete, para que inclusive no haya siempre el peligro de los empates, y estén dos representantes de los trabajadores. Pero es simple sugerencia de la Presidencia. Diputado Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO: Señor Presidente, tengo que aclarar algo, porque fui parte de esa organización y por tanto la conozco. La CONASEP, señor Presidente, es la Confederación Nacional de Servidores Públicos, que engloba a todas las organizaciones de servidores públicos del país. Que haya habido una pelea a último momento entre dirigentes, y que por eso han decidido salirse de la CONASEP, la Federación de Pichincha, no quiere decir que se tenga que crear otro organismo, porque ha habido esa pelea. Si lo que tenemos que tratar de buscar es que haya representaciones globales de los sectores sociales del país y no crear división dentro de esos sectores sociales, creando más organizaciones que lleven contrapuestas posiciones, cuando tienen que tener un solo interés. Tendrán que haber elecciones dentro de ese organismo. Y si ahora está de Presidente, quien ha mencionado el diputado Delgado, bueno, en otra elección podrá estar otro representante, pero en todo caso, se elige dentro de la Confederación, los dignatarios, con la presencia de todas las federaciones de servidores públicos del país, porque así determina el estatuto. No demos pauta entonces, a que creamos otro organismo de servidores públicos que divida a ese sector social y atomice inclusive la defensa de sus propios derechos. De tal manera, señor Presidente, que yo plantié que sea un representante de los servidores públicos; me adheriría más a lo más concreto que está planteado por el diputado Moeller, que sea el representante de la Confederación Nacional de Servidores Públicos. De tal manera que todos los servidores públicos del país que quieran tener decisión dentro de ese organismo, se metan dentro del organismo clasista que les corresponde, sin crear divisiones.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Yo quisiera acoger la proposición suya. Una vez que ya están cuatro del sector público, por qué no poner representaciones de otros sectores. Entonces lo que sería lógico es, los de las centrales sindicales legalmente reconocidas: Uno; Dos. Un representante de los servidores públicos. Todos son servidores públicos, estén o no en la CONASEP. Además la CONASEP no abarca a todos los servidores públicos, primera cosa; Segunda. La CONASEP expulsó, no es que se fueron, expulsó a los que no estaban de acuerdo con subordinarse al régimen. Si la CONASEP ha tenido una política, muchas de las veces en su dirección, de subordinarse a los gobiernos de turno pues. Entonces de eso estamos tratando. Yo creo que no es justo de que se ponga un delegado más, que adicionalmente tiene la posibilidad de que lo escoja el Ejecutivo. Y me parece, señor Presidente, y quiero proponer finalmente, aunque vamos a ver si hay el suficiente apoyo, que para que sea número impar, aparte del delegado que usted señalaba, de los representantes de las Cámaras de la Producción, que igual todo el mundo sabe, va a estar con el Ejecutivo, es decir, es el quinto voto. Pero si es que le ponen a la CONASEP, en la actual constitución de la Dirección de la CONASEP, es seis votos de los nueve; entonces lo lógico sería, señor Presidente, que esté un delegado de las Centrales Sindicales legalmente reconocidas; uno de los servidores públicos, que no hace falta de que la gente quiere ingresar o salir de esa organización de los servidores públicos, más aún, que no es que los servidores públicos de Pichincha se fueron saliendo, mentira, les mandaron expulsando, porque ellos decidieron respaldar a un movimiento social hace varios años atrás. Y debe haber, señor Presidente, creo yo, un delegado del Congreso Nacional. Yo no creo que el Congreso pierda el derecho de fiscalizar. Existen múltiples organismos que el Congreso tiene un delegado, y eso no le inhabilita para que pueda fiscalizar el Congreso; y si un legislador no se ha equivocado, evidentemente es la equivocación de un legislador, no del Congreso en su conjunto. Cómo puede incluso el Congreso conocer exactamente lo que está pasando dentro,

./.

si no tiene un delegado allí dentro. Yo quisiera proponer, señor Presidente, en vez de determinado Ministro, que no veo mucho sentido, el caso del Ministro de Industrias, pero por ejemplo, un delegado de las Fuerzas Armadas, el Ministro de Defensa. ¿Por qué el Ministro de Defensa? No dicen que las Fuerzas Armadas tiene una cantidad de empresas, que creo yo, no tiene por qué rematarse, no tienen por qué ser parte justamente de esta voracidad para llevarse todo el patrimonio social y nacional. Yo quisiera proponer que allí esté un delegado de las Fuerzas Armadas, es decir, el Ministro de Defensa, él, para que él defienda su conducta, sobre un organismo que tiene que ver con la enajenación de la soberanía nacional. Esa es mi proposición, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados, este es un asunto de votos, y no creo que esté demás someter a votación. Lo del representante del Congreso, ya fue votado y tuvo un voto, no podemos volver sobre ello. Voy a tomar votación sobre tres. Gracias, honorable diputado Delgado por recoger mi sugerencia, pasó a diputado de primera. Vamos a someter a votación. Honorables diputados, vamos a someter a votación. Literal e) Un representante de las centrales sindicales legalmente constituidas. Los honorables diputados que estén de acuerdo que se sirvan levantar el brazo. Señor Secretario, tome votación.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Por favor el brazo en alto, señores diputados. Tres votos a favor. Negado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negado. Siguiente alternativa: Un representante del Consejo Nacional de Servidores Públicos, CONASEP. Los honorables diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Once de quince.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado, con más de las dos terceras partes. El siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Un representante de las Cámaras de la Producción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los honorables diputados que estén de acuerdo que se sirvan levantar el brazo. Señor Secretario, catorce, no hay quórum, lamento. Señor Secretario, tome lista.-

./.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señores legisladores: Heiz Moeller, presente. Marcelo Pallares, presente. Enrique Camposano, ausente. Carlos Julio Arosemena, ausente. Andrés Romo, presente. Oswaldo Larriva. Rubén Vélez. Javier Ledesma, presente. Fernando Larrea, presente. Homero Cervantes, presente. Oswaldo Coronel, presente. Nelson León, presente. Jorge Encalada, ausente. Angel Núñez, ausente. Teresa de Mera, presente. Bruno Frixone, presente. Alberto Cárdenas, presente. Eduardo Villaquirán, presente. Gabriel Saúd, presente. Antonio Andrade, presente. Jorge Montero, presente. Samuel Belletini, ausente. Napoleón Icaza, ausente. Jorge Félix Barros, ausente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, estamos ya dieciséis diputados, acaban de hacer el ingreso dos diputados. Vamos a someter a votación. Representante de las Cámaras de la Producción. Los honorables diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Favor mantener el brazo en alto, señores diputados. Trece de dieciséis, aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. El inciso, a continuación de la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dice el inciso: "Los representantes de los trabajadores y servidores públicos y de las cámaras, serán nombrados por el Presidente de la República, de ternas que se le remitan, conforme a lo que disponga el reglamento a la presente ley. Los representantes señalados en los literales f), e) y h) del presente artículo, durarán dos años en sus funciones". Es el texto del inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados, les ruego por favor cambiar los literales. Diputado Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE: De haber aprobado la Cámara la representación del CONASEP directa, ya no procede la primera parte del inciso que se ha dado lectura, en cuanto a la mecánica de la elección de los representantes de los trabajadores y servidores públicos, correría solamente la última parte del inciso que dice: "Los representantes señalados en los literales f) y g), porque h) no hay, d) y e). Gracias, señor Presidente, d) y e) durarán dos años en sus funciones, es

./.

todo lo que de ese inciso debemos votar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, yo quisiera proponer, que sea parte de este organismo, el Ministro de Defensa Nacional, ese es un asunto que resulta atinente a la soberanía nacional y la institución o el sector que mayor número de empresas, de alguna forma es motivo de codicia de determinados otros sectores sociales, no sectores sociales, de grupos pequeñitos, que quieren en su voracidad ser dueños de mayor cantidad de patrimonio en este país, yo creo que para justamente que haya el criterio del Ministro, digamos para ver qué sucede, quisiera, señor Presidente, que quede constancia para que además se vea, quienes están de acuerdo y quienes no están de acuerdo, usted bien lo decía es un problema de votación. Entonces, yo quisiera plantear de que allí esté el Ministro de Defensa Nacional, porque está de por medio una serie de empresas que este rato son de patrimonio social y que no es patrimonio de un grupo de ciudadanos, como es la aspiración con este proyecto, que para nuestro punto de vista es antinacional y contra la soberanía nacional. En esa medida planteo concretamente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados, yo no tengo inconveniente en regresar, pero yo les rogaría estar presentes aquí para no entrar en problemas, ya estábamos en el inciso; sin embargo, si alguien apoya la propuesta del diputado Delgado, yo someto a votación. ¿Si alguien apoya la propuesta del diputado Delgado? La diputada Teresa Minuche lo aprueba. Los honorables diputados que estén de acuerdo con el literal, nuevo literal f). El Ministro de Defensa Nacional, que se sirvan levantar el brazo. Los diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Uno. Negado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dos votos a favor, con el de la diputada Teresa Minuche.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dos, de diecisiete. Negado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Moeller propone que no corre

. / .

entonces la primera parte del inciso y que solamente queden, los representantes señalados en los literales d) y e) del presente artículo, durarán dos años en sus funciones. Diputado Moeller. La diputada Teresa Minuche.-----

LA H. MINUCHE DE MERA: Señor Presidente, yo creo que debe cambiarse la redacción: "Los representantes de CONASEP y de las Cámaras de la Producción, serán nombrados por el Presidente de la República, de ternas que se remitan".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Por qué?-----

LA H. MINUCHE DE MERA: Porque no vale, directamente el CONASEP va a decir éste, y vamos a caer en el problema que decía Diego, que siempre va a ser el señor Presidente, y también creo que el Presidente tendría derecho a escoger de entre tres miembros de las Cámara de Producción, a quien se nombra.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE: ... Todas las inquietudes de la diputada Minuche referidas a esta ley, son positivas, devienen de su deseo de que funcione de la mejor manera. Pero yo sí recojo la inquietud, con las diferencias de las perspectivas con que miramos esta ley, del diputado Delgado, y sí prefiero que sean las entidades que tienen representantes quienes decidan, porque sino le damos al Presidente de la República, precisamente la posibilidad de que a dedo, entre la terna, escoja al que más le convenga en un momento determinado. De tal manera, que yo sí insistiría en la moción que he presentado, de que se vote para negarlo, la primera parte de este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a someter a votación, pues esto es problema de votación. Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Con referencia al planteamiento del diputado Moeller. El plantea que diga: "Los representantes señalados en los literales d) y e), -me parece no?- del presente artículo, durarán dos años en sus funciones". Que se añada algo, Diga punto. "Conjuntamente con el principal, se elegirá a un suplente". Me parece importante para efectos de la sustitución y para que no tengamos problemas.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si el diputado Moeller que es el proponente acepta, ~~votaremos~~ eso. Vamos a votar entonces honorables diputados la propuesta del diputado Moeller: "Los representantes señalados en los literales d) y e) del presente artículo durarán dos años en sus funciones. Junto con el principal se nombrará al suplente". Los honorables diputados que estén de acuerdo que se sirvan levantar el brazo. Señor Secretario tome votación y proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Quince, de diecisiete, señor Presidente. Aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado en esa forma. Siguiente inciso.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: "El Consejo sesionará con la presencia de por lo menos cuatro de sus miembros. Y las decisiones del Consejo se tomarán por mayoría de votos de los concurrentes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rodríguez. Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Quiero dejar constancia de que en ese tipo de constitución, de conformación del CONAM, queda prácticamente el propio Presidente de la República hecho cargo de todo, porque todos los delegados, sin excepción, van obviamente a coincidir con el criterio del señor Presidente de la República. Entonces, me parece una ficción poner, de que se requerirán los dos tercios, porque los cuatro son dos tercios de seis. Yo creo que el señor Presidente de la República, va evidentemente, a mandar las cosas para que le aprueben. Yo no veo que ese organismo tenga ningún otro objetivo, que no sea justamente hacer que se aprueben determinados criterios preelaborados. Todos los delegados, sin excepción, van a ser parte de lo que el Ejecutivo lo haga. Y aunque algunos se resientan, lamentablemente tengo que decirlo. Todo el mundo sabe que los gobiernos de América Latina de diverso signo, lo único que hacen es acatar determinados proyectos del Fondo Monetario Internacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE: Es para salir al frente de la opinión

./.

aquí vertida por el señor diputado del Partido Socialista Ecuatoriano, don Diego Delgado, que expone sus perspectivas de las cosas. Esa es la intención, el proceso de modernización y la mecánica de privatización tienen que ser responsabilidad del Jefe del Estado. Esa es exactamente la intención. El Congreso dicta el marco jurídico y el Presidente asume la responsabilidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable diputado. Honorables diputados, voy a dar lectura, cómo quedaría: "El Consejo sesionará con la presencia de por lo menos cuatro de sus miembros, y sus decisiones se tomarán por mayoría de votos de los concurrentes". Los honorables diputados que estén de acuerdo que se sirvan levantar el brazo. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Favor mantener el brazo en alto, señores legisladores. Aprobado por unanimidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido entonces aprobado el Artículo once, con la estructura que se le ha dado. Artículo doce.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 12.- Funciones del Consejo. Son funciones del Consejo Nacional: a) Coordinar con la Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo, las políticas para conducir el proceso de modernización del Estado y establecer las bases de carácter legal, económico, técnico y financiero requeridos para su cumplimiento y someterlo a la aprobación del Presidente de la República; b) Impulsar los mecanismos necesarios para obtener y canalizar los recursos financieros privados nacionales e internacionales, para llevar a efecto dichos programas; c) Realizar los estudios y evaluaciones necesarios, en coordinación con la Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo y definir las acciones para llevar a efecto cada proceso de mejoramiento del Estado; d) Elaborar y disponer, la ejecución de los programas de cambios estatales con sujeción a las políticas, planes económicos y sociales impartidos por el Presidente de la República; e) Autorizar actos y contratos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el literal c) del Artículo nueve de la presente ley; f) Aprobar el presupuesto de operaciones

./.

presentado por el Director Ejecutivo y tramitarlo de acuerdo con la ley; g) Formular las políticas que fueren necesarias para llevar adelante los procesos de modernización a los que se refiere esta ley; h) Nombrar al Coordinador de Comisiones; y, ejercer todas las demás funciones y atribuciones que determinen las leyes". Es el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate el Artículo doce. Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS: Dice: ... Si me permite leer, señor Presidente..."Impulsar los mecanismos necesarios para obtener y canalizar los recursos financieros, privados, nacionales e internacionales, para llevar a efecto dichos programas" ¿Qué programas? Yo mocionaría que se ponga: "Impulsar los mecanismos para llevar a efecto la modernización del Estado".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: A veces hay palabras, señor Presidente, que pueden llegar a excesos de atribuciones. El literal a) dice: "Coordinar con la Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo las políticas para coordinar el proceso de modernización del Estado y establecer las bases de carácter legal". ¿Qué significa establecer las bases de carácter legal?. Dictar leyes, dictar decretos, dictar reglamentos, ¿Qué implica. Le estamos dando alguna facultad legislativa a este organismo? De tal manera que, para evitar confusiones. señor Presidente, yo plantearía que se elimine "las bases de carácter legal", y que diga únicamente, "...establecer las bases de carácter económico, técnico y financiero, etcétera". Pero se elimine "las bases legales". En el literal d), señor Presidente, que al final se ponga: "coma, de acuerdo con la ley". Todos estos procesos que sean de acuerdo con la ley. Para el d). Entonces dice: "Planes económicos y sociales impartidos por el Presidente de la República, de acuerdo con la ley". Y un aspecto formal en el literal i), señor Presidente, la parte que ya vamos a meter al ch), según entiendo, se encabeza el artículo diciendo: "Son funciones del Consejo Nacional, ejercer las demás funciones", son funciones, ejercer las demás funciones... De tal manera que para arreglar simplemente el aspecto formal, el literal d) diga: "Las demás que

./.

determina en la ley". El último, el i). Si es que tengo acogida a estas observaciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene acogida. Honorables diputados, quedaría así: En el literal a) : "Las bases de carácter económico, técnico y financiero requeridos"; en el literal b) "Para llevar a efecto la modernización del Estado", de acuerdo a la propuesta de Cárdenas; y en el literal d) que sería el ch) "... de acuerdo con la ley"; y, el último que es el h): "... ejercer las demás que determinen las leyes". Los honorables diputados que estén de acuerdo con estas reformas del Artículo doce, que se sirvan levantar el brazo. Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS: En el e), dice: "Autorizar actos y contratos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el literal c) del Artículo nueve de la presente ley". Quiere decir, que en este caso, el Consejo Nacional, va a autorizar actos y autorizar contratos, o hay leyes específicas de cada una de las empresas". Es una inquietud que tengo. Supongamos que se va a conceder EMETEL al servicio privado, ¿es el Consejo el que autoriza el acto y los contratos necesarios, o es el EMETEL el que hace los contratos?. Bueno, yo no sé.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO: Señor Presidente, estamos creando el Consejo, en el supuesto de que va a ser el organismo que va a controlar que todo el proceso se realice, y es el Consejo, después de los análisis, de los informes, de las valorizaciones, de las garantías, de todo el proceso que tiene que vigilar que se realice, el que tiene que autorizar que se haga el acto definitivo y final. En la ley, y como estamos marcando y hemos marcado en los artículos anteriores, de acuerdo a lo que determina la ley, en la ley de cada uno de los organismos está establecido el mecanismo de actuación. Pero la razón de existir del Consejo es, para que autorice los actos y contratos, para que tenga esa facultad, porque sino, no habría necesidad de hacerlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para claridad. Señor Secretario, dé lectu-

./.

ra al literal c) del Artículo nueve que ya fue aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Textual. "Competencia. Para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en esta ley, al Consejo Nacional de Modernización del Estado, CONAM, le corresponde: c) Dirigir y ejecutar previa autorización del Presidente de la República, los procesos de modernización a los que se refiere la presente ley, de los entes que no cumplan adecuadamente con los programas establecidas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está claro entonces. Vamos a votar. Los honorables diputados que estén de acuerdo con el Artículo doce, con las modificaciones que se han introducido, que se sirvan levantar el brazo. Señor Secretario, tome votación y proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Favor mantener el brazo en alto, señores diputados. Quince a favor, de diecisiete presentes. Aprobado el Artículo doce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las reformas que se introdujeron. Artículo trece.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 13.- La Dirección Ejecutiva. La Dirección Ejecutiva estará a cargo del Director Ejecutivo, que será designado por el Presidente de la República, tendrá la representación administrativa del CONAM y suscribirá los contratos que deban celebrarse para el cumplimiento de sus objetivos. Responde por los actos que realice en ejercicio de esa representación. Actuará además como Secretario del Consejo Nacional con capacidad de informar y sin derecho a voto. Su cargo es de libre remoción".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO: Señor Presidente, yo tengo una inquietud. Se está hablando aquí de la representación administrativa, pero entiendo que el Director Ejecutivo deberá tener también la representación legal, porque sino no va a poder hacer ningún acto ni contrato, o no va a poder actuar. O ¿quién va a tener la representación legal, el Director Ejecutivo o el Presidente del CONAM?. Pero algún funcionario, uno de los dos tiene que ser el representante legal del Consejo. De tal manera que planteo esta inquietud, no hago una propues-

./.

ta para que debatamos sobre el tema de quién es el representante legal del CONAM, el Presidente o el Director Ejecutivo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Dos preocupaciones, señor Presidente. La primera preocupación: Que es lamentable de que la mayoría de los miembros de la Comisión Económica, que es la que ha analizado el proyecto y ha presentado el informe, no esté aquí para solventar las inquietudes que puedan presentarse en el debate o eventualmente, defender el proyecto. Y la segunda, precisamente la del diputado Frixone, señor Presidente, ¿quién es el representante legal, tiene o no representación legal esta institución? O eventualmente se autoriza a quien no tiene una representación legal a firmar contratos, que tienen efectos jurídicos de indiscutible trascendencia, señor Presidente. Sería bueno que los miembros de la Comisión Económica nos aclaren.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La diputada Minuche, tiene la palabra.---

LA H. MINUCHE DE MERA: Señor Presidente, yo sugeriría hacer un cambio que acabe con este problema y diría: "Que tenga la representación legal del CONAM", donde se incluye la parte administrativa, la parte financiera, la parte presupuestaria y la parte legal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea el texto, honorable diputada.-----

LA H. MINUCHE DE MERA: "Estará a cargo del Director Ejecutivo que será designado por el Presidente de la República. Tendrá la representación legal del CONAM", en lugar de administrativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Pallares.-----

EL H. PALLARES SEVILLA: Estoy de acuerdo con la propuesta de la economista Teresa Minuche, porque además en el siguiente artículo, en el catorce, entre las funciones del Director Ejecutivo, ahí se expresa claramente que él será quien contrae, que él será en definitiva quien tenga la representación legal. Entonces, simplemente cambiémosle en el artículo trece, en lugar de "la representación administrativa", "la representación legal".-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados, parece correcta la corrección. El título es la Dirección Ejecutiva. Me parece que la redacción es un poquito complicada. La Dirección Ejecutiva estará a cargo del Director Ejecutivo. Me parece que se puede suprimir pues. El título es la Dirección Ejecutiva. Y podría quedar la redacción así: "El Director Ejecutivo, que será designado por el Presidente de la República, tendrá la representación legal del CONAM". Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: ¿Puedo hacer otra observación a este mismo artículo, señor Presidente?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, diputado.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: El penúltimo inciso dice: "Actuará además como Secretario del Consejo Nacional, con capacidad de informar y sin derecho a voto". Leamos el siguiente artículo, el catorce, literal a): "Actuar como Secretario del Consejo Nacional con capacidad de informar y sin derecho a voto". Para no duplicar, que se suprima este inciso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es correcto suprimir, en el primer inciso, porque es una función del Director. El Artículo trece lo que hace es crear la Dirección Ejecutiva y dar una función determinada. Con esa corrección, que dice: "El Director Ejecutivo, -dice- en lugar de "administrativo", "legal"; y, eliminando "actuará además como Secretario del Consejo". Vamos a votar. Los honorables diputados que estén de acuerdo que se sirvan levantar el brazo. Señor Secretario, tome votación y proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Por favor el brazo en alto. Quince, de diecisiete, aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Artículo catorce.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 14. Funciones del Director Ejecutivo. Son funciones del Director Ejecutivo: a) Actuar como Secretario del Consejo Nacional, con capacidad de informar y sin derecho a voto; b) Asesorar al Consejo Nacional en el estudio, diseño y factibilidad de los programas, con el fin de cumplir con los objetivos de esta ley; c) Informar sobre las actividades del Consejo Nacional; d) Proponer el

./.

programa anual de las actividades de la institución; e) Nombrar y contratar los servicios de los profesionales y empleados requeridos para el cumplimiento de las actividades del CONAM; f) Contratar los estudios necesarios para cumplir con los objetivos de la presente ley; g) Administrar el presupuesto del Consejo y ejercer todas las demás funciones y atribuciones que determinen las leyes y el reglamento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: En el literal e), señor Presidente, "Proponer el programa", ¿a quién? Entiendo que es al Consejo. Que se ponga claramente: "Proponer al Consejo Nacional el programa anual de las actividades". Y la misma observación al Artículo doce, en cuanto se refiere al literal último, al literal h) "Son funciones del Director, ejercer todas las demás funciones". De tal manera que diga: "Son funciones del Director. h) Las demás que determinen las leyes y reglamentos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esas dos correcciones: "Proponer al Consejo Nacional el programa anual de actividades". Y en el h) "Las demás atribuciones que determinen las leyes y el reglamento". Los honorables diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Señor Secretario, tome votación y proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Favor mantener en alto el brazo. Quince de diecisiete. Aprobado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 15. Cooperación con el CONAM. Las entidades y organismos del sector público están obligadas a proporcionar al CONAM, los estudios, informes, datos estadísticos, estados financieros y en general toda la información económica y administrativa, técnica y de cualquier otra índole que solicitare para el acertado cumplimiento de sus objetivos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Pallares.-----

./.

EL H. PALLARES SEVILLA: Sugeriría, señor Presidente, en este artículo, suprimir las palabras: "económica y administrativa"; es decir, que quede simplemente "y en general toda información de cualquier índole que solicitare, para el acertado cumplimiento de sus objetivos". O sea, no especificar qué tipo de información, porque a lo mejor puede acontecer que ese rato se requiera algún otro tipo de información, y yo no veo la razón para estar simplemente definiendo qué tipo de información se tiene que dar. Propongo ese cambio, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputada Minuche.-----

LA H. MINUCHE DE MERA: Lo apoyo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados, quedaría así: "Las entidades y organismos del sector público están obligados a proporcionar al CONAM, toda información que solicitare para el acertado cumplimiento de sus objetivos". Vamos a votar. Los honorables diputados que estén de acuerdo con este texto: "Las entidades y organismos del sector público estarán obligadas a proporcionar al CONAM, toda información que solicitare para el acertado cumplimiento de sus objetivos". Votación. Los honorables diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Señor Secretario, proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Quince, de quince. Aprobado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Capítulo III. Artículo dieciséis.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 16. Trámites Innecesarios. El Consejo Nacional de Modernización del Estado, CONAM, en coordinación con la Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo, SENDA, y las respectivas entidades del sector público, identificarán las funciones que se desarrollen en forma repetitiva, y los trámites administrativos y controles que resulten injustificados, a fin de tomar acciones que agilicen y mejoren la administración pública".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Consideración para debate. Diputado Delgado.-----

./.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, quisiera hacer dos observaciones: Una, en el Artículo trece. Quisiera dejar constancia de que es curioso, de que un miembro del CONAM sea el Secretario, es decir, el que tiene voto. Quién va a dar las certificaciones de su propia actuación, va a ser el mismo. Perdón. La segunda cosa, señor Presidente. Yo quisiera que quede constancia de mi oposición al Artículo quince. Salí un momentito porque me llamaron aquí, no por otra razón, Y quisiera además dejar constancia de cómo los acuerdos aquí se cumplen muy religiosamente. Entiendo que determinado partido señaló que hasta el Artículo quince se apruebe el día de hoy, como ya se ha cumplido, salen como actuación de buena fe, entre comillas, para efectos que evidentemente, ~~que segura-~~ seguramente, seguramente el día martes, se dirá hasta el veinte, el día miércoles, hasta el día veinticinco, y después veremos que son pasos previos para la elección del Presidente del Congreso. Creo que estas son muestras de buena voluntad para ir plasmando determinado acuerdo. No creo que sea una necesidad repentina y común. Nada más, señor Presidente. Y que quede en actas, porque no se ha preguntado quiénes están en contra, que estoy en contra de este Artículo quince, porque mi presencia aquí, señor Presidente, aunque pierda todas las votaciones, no tiene otro objetivo que evitar que esta ley infame, se apruebe por unanimidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable diputado. Una sola aclaración para los honorables diputados. Toda intervención queda en actas, soliciten o no soliciten. No se preocupe honorable Delgado, vamos a continuar con el debate. Honorables diputados: No tenemos quórum para votar, pero declararé suficientemente debatido cada artículo y luego votaremos. No hay debate en el Artículo dieciséis. Artículo diecisiete, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 17. Reorganización. El Presidente de la República tendrá la facultad de emitir disposiciones normativas de tipo administrativo dentro del ámbito del Gobierno Central, para: a) Fusionar aquellas entidades públicas que dupliquen funciones y actividades, o que puedan desempeñarse más eficientemente fusionadas; b) Reorganizar

./.

y suprimir entidades públicas cuya naturaleza haya dejado de ser prioritaria e indispensable para el desarrollo nacional, o que no presten una atención eficiente y oportuna a la demanda de la sociedad. Se exceptúan de lo dispuesto en este artículo, las entidades cuya autonomía garantiza el Artículo 125 de la Constitución Política de la República, especialmente, la Contraloría General del Estado y la Superintendencia de Bancos, de Compañías y de Telecomunicaciones". Es el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Aparte de expresamente insistir de que en el Artículo quince, conste mi voto en contra, porque yo no he salido del recinto, he estado aquí en el Congreso, aquí en la sala además, quiero pedir de que se considere un hecho, que esta discusión adelantada, lo que en definitiva va a realizar es, facilitar la aprobación de esta ley en una sola sesión, en la que estos días, incluso sin quórum, unos legisladores van a discutir y otros diputados van a venir a aprobar; en un solo día, en una hora vendrá el Partido Socialcristiano, que le ha dejado aquí a un representante para que no diga que todos se han ido, y lo que va a pasar, evidentemente, ¿qué va a ser? Va a ser que una hora o en dos horas, con el criterio de que ya todo está discutido, levantan la mano y se van. Entonces, como esta es la circunstancia de que de alguna manera facilita la aprobación de un proyecto, que yo creo inconveniente a los intereses nacionales, yo voy a volver el día que haya votación, para igualmente oponerme a esta infamia a la República. Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Usted conoce mi criterio, señor Presidente, que no estoy de acuerdo con la disposición de la Ley Orgánica, que permite debatir los proyectos con tres, cuatro, cinco diputados; y creo que más allá, la disposición legal que está vigente, que usted tiene que hacerla cumplir, un proyecto de esta naturaleza tiene que ser debatido y votado, por obvias razones, con un mayor número de diputados. Así que le solicitaría, comedidamente, que atento al número

./.

de diputados existentes en el Plenario, o pasemos a un punto que no requiere el quórum, de acuerdo con la ley, o dé por terminada la sesión. Creo por ejemplo, que el artículo que se acaba de leer, es uno de los más importantes del proyecto, y que adicionalmente repite la inconstitucionalidad de los primeros artículos del proyecto. Y voy a decir por qué, señor Presidente: Al Presidente de la República se le da facultad de emitir disposiciones normativas de tipo administrativo dentro del ámbito del Gobierno, para, fusionar aquellas entidades públicas. Es que ni usted está atento, señor Presidente, ya está terminado esto. Terminemos la sesión, ¿no?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable diputado, hay posibilidades a partir del diez de Agosto que usted esté en la Presidencia. Continúe.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Entonces lleguemos con este proyecto hasta el diez de Agosto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Problema de los diputados, no mío. Continúe.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Bueno, señor Presidente, dejó constancia de mi criterio, de que una ley tan importante, de tanta trascendencia, debería por lo menos ser debatida con un mayor número de diputados presentes. Este artículo es absolutamente inconstitucional. Ya en otro artículo se evitó que el Presidente de la República tenga facultad, para mediante Decreto Ejecutivo, cambiar la estructura de las entidades públicas creadas por ley; es decir, que la facultad legislativa del Congreso Nacional pase al Presidente de la República. Y aquí en el Artículo diecisiete se repite exactamente lo mismo: "fusionar aquellas entidades públicas que dupliquen funciones y actividades". Si hay una entidad pública que no ha sido creada mediante ley, y que es facultad de la fusión o la extinción por parte del Presidente de la República, de acuerdo. Lo que pretendía hacer con el Ministro de Bienestar Social, era inconveniente, sí, era un retroceso también, pero era facultad del Presidente de la República y él tenía que asumir su responsabilidad frente al país. Pero bajo ningún concepto se puede permitir, que fusione aquellas entidades que siendo creadas mediante ley, la fusión implica la deroga-

./.

toria o la modificación de ley respectiva; literal a). Literal b). Reorganizar y suprimir entidades públicas. Exactamente lo mismo. Hay entidades públicas que han sido creadas mediante ley, señor Presidente, y bajo ningún concepto puede el Presidente de la República reorganizarlas, sin alterar y modificar la ley; tampoco puede suprimirlas, porque fueron creadas mediante un acto soberano del Congreso Nacional, mediante ley. Y no quiero repetir los mismos argumentos que ya hice y plantié señor Presidente, en otros artículos. Es facultad privativa del Congreso Nacional Pleno, aprobar leyes. Y la única delegación expresa de la Constitución, es aquella que permite que esa facultad legislativa también las tenga el Plenario de las Comisiones Legislativas; nadie más puede dictar leyes. Y una entidad creada por ley, puede ser suprimida, modificada, transformada, fusionada, única y exclusivamente mediante un acto similar, es decir mediante una ley dictada por el Congreso Nacional. Se exceptúan, dicen, de lo dispuesto en este artículo, las entidades cuya autonomía garantiza el Artículo ciento veinticinco, supongo que debe ser el ciento veintiocho, señor Presidente. Cada vez estoy más convencido que los miembros de la Comisión ni siquiera leyeron el proyecto que iban a firmar. Es el Artículo ciento veintiocho, y probablemente se refiere a las entidades señaladas en el Artículo ciento veintiocho, pero no son todas las creadas mediante ley. De tal manera, que la excepción, no implica bajo ningún concepto, que la inconstitucionalidad de los literales a) y b) desaparezca, todo lo contrario, subsiste, aparte de que la lista, señor Presidente, establecida en el literal último es incompleta. ¿Por qué está la Contraloría General del Estado, por qué está la Superintendencia de Bancos, la de Compañías y de Telecomunicaciones y por qué no está por ejemplo, la Procuraduría? De tal manera, señor Presidente, repito, este artículo es absolutamente inconstitucional, y mi criterio debería ser, el que se suprima, absolutamente se suprima de la ley, porque el Presidente puede fusionar, puede eliminar, extinguir, las instituciones, que facultad tiene para ello, de acuerdo con la ley. Hablo del caso de los ministerios. Hay instituciones y entidades públicas y hasta empresas creadas mediante Decretos Ejecutivos

./.

y a veces hasta Acuerdos Ministeriales, señor Presidente, eso puede hacerlo; pero bajo ningún concepto puede extinguir, modificar, transformar, fusionar, entidades creadas mediante ley, es decir un acto legislativo del Congreso Nacional, que es el único facultado para hacerlo. En todo caso, dejo planteada la inconstitucionalidad del Artículo diecisiete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados, ustedes conocen la forma de actuar de la Presidencia, no voy a continuar con el debate, dí esa indicación solamente para comprobar las incoherencias. El diputado Delgado criticó que se va a suspender, porque se quiere alargar el proceso de aprobación. Y cuando digo que vamos a continuar con el debate, dice que se quiere apurar con el proceso de aprobación. Yo quisiera que seamos coherentes, no podemos continuar con el debate, cuatro diputados, una ley de tanta trascendencia, se necesita la presencia de por lo menos veinte o por lo menos los quince. Queda pendiente este proyecto para la sesión del día martes. Vamos a continuar con un punto del Orden del Día, que nos permita dar lectura sin necesidad de quórum. Señor Secretario, el punto cuatro del Orden del Día, perdón, el tres.-----

ARCHIVO

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO: "3. Continuación de la lectura del Proyecto de Nueva Ley de Desarrollo Provincial. Número I-92-119. Sección Tercera. Las Contribuciones Especiales de Mejoras. Artículo 154. Objeto. Los consejos provinciales, aplicarán contribuciones especiales de mejoras por el beneficio que se derive de las obras públicas que realicen. Al propósito, expedirán ordenanzas en las que establezcan estos tributos, regulen sus elementos esenciales y dicten las normas para su aplicación; dichas ordenanzas se sujetarán a las disposiciones de esta ley y contendrán además, las normas reglamentarias que fuere menester. Excepcionalmente, cuando en zonas deprimidas o de extrema pobreza, se efectúen obras públicas imprescindibles para la subsistencia de sus moradores y los

./.

beneficiarios contribuyan a la ejecución de aquellas, en modo que tal contribución realizada de cualquier modo, cubra más del cincuenta por ciento del costo total del proyecto. Los consejos podrán, en virtud de resolución expresa y fundamentada, que se adopte con el voto de cuatro de sus miembros, dejar de cobrar contribuciones especiales de mejoras". Hasta ahí el Artículo ciento cincuenta y cuatro, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. Sin observaciones, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 155. Sujetos Pasivos. Son contribuyentes, los propietarios de los inmuebles sobre los que recae el beneficio indicado en el artículo anterior. Son responsables por deuda ajena, los adquirentes de esos bienes, respecto de las contribuciones que se estuvieren adeudando". Hasta aquí el Artículo ciento cincuenta y cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. Sin observaciones, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 156. Tarifa. La tarifa global de la contribución es del cincuenta por ciento de la inversión realizada por el consejo en el costo total de la obra pública, calculado a la fecha de su conclusión e incluidos los gastos financieros. Este monto se repartirá proporcionalmente entre los propietarios de los inmuebles situados dentro de la zona de influencia, la que será determinada en la ordenanza respectiva. En casos especiales, cuando la obra pública tuviese un contenido netamente social, es decir que beneficia a contribuyentes que moren en zonas de muy baja producción o afectadas de general pobreza, el consejo provincial, mediante resolución expresa y motivada, que expedirá al propósito, tomando en cuenta la naturaleza de la obra pública y con el voto de al menos cuatro consejeros, podrá rebajar la tarifa global hasta el veinte por ciento del costo total de aquella, observándose en los demás, las disposiciones constantes en el inciso que antecede". Hasta aquí el Artículo ciento cincuenta y seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones, siguiente artículo.-----

./.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 157. Pago. La contribución será pagada hasta en diez cuotas anuales, juntamente con el impuesto predial rústico, a más tardar hasta el treinta de junio de cada año; a partir de esa fecha, cada cuota será exigible y devengará el interés de mora tributaria. La ordenanza podrá preveer que el pago que se haga en un tiempo menor, de acuerdo con la magnitud de la obra pública, en cuyo caso, igualmente se lo hará en cuotas anuales. La contribución será cubierta hasta el treinta de junio y mediante el sistema de cuotas, aún por quienes no deban pagar impuestos". Hasta aquí el Artículo ciento cincuenta y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 158. Emisión de Títulos de Crédito. Una vez concluida la obra pública y conocido el costo al que alcanza, así como la tarifa global aplicable, el Consejo Provincial procederá al prorrateo y determinará lo que cada contribuyente debe pagar. La suma que resultare, servirá de base para la emisión de títulos de crédito, que serán notificados en conformidad con lo que preveé el Artículo 109 del Código Tributario". Hasta ahí el Artículo ciento cincuenta y ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Ciento cincuenta y nueve.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 159. Obligaciones de los Notarios y de los Registradores de la Propiedad. Respecto de las contribuciones especiales de mejoras, son aplicables a los notarios y registradores de la propiedad, las disposiciones que constan en los incisos primero y segundo del Artículo 139, referente al impuesto predial rústico". Hasta ahí el Artículo ciento cincuenta y nueve, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Honorables diputados vamos a pasar al siguiente punto, que es lectura.-----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO: "4. Lectura de los Proyectos de Ley

./.

Reformatoria a la Ley de Mercado de Valores. Números 1-93-239 y I-93-241".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo primero. Derógase el Artículo sesenta y nueve de la Ley de Mercado de Valores expedida por el Congreso Nacional, el 6 de mayo de 1993".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. Deróganse los numerales 21,22 y 23 agregados al Artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno, mediante el numeral 1 del Artículo 71 de la Ley de Mercado de Valores".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3. Deróganse los numerales 16 y 17 agregados al Artículo 10 de la ley...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, suspenda la lectura. Lamentablemente tengo que suspender la sesión. Honorables diputados, clausuro la sesión y convoco para el día martes a las cuatro de la tarde a sesión ordinaria del Plenario de las Comisiones. Gracias.-----

- VI -

El señor Presidente, clausura la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las 19H40.-----

Ing. Carlos Vallejo López,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abg. Walter Santacruz Vivanco,
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

MAG/frs